Vallenar,

0 9 A60, 2016

Decreto Exento N°

231/8

Vistos

- 1.- De acuerdo a lo señalado en los Decretos Exentos Nº 2061 de fecha 10/07/2016; 1834 de fecha 30/06/2016.
- 2.- Memo N° 939 de fecha 04/08/2016, que informa horas extraordinarias ejecutadas
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, modificado por la Ley N° 19.602. De 1999

DECRETO:

1. Autorizase la cancelación de las horas Extraordinarias efectivamente ejecutadas de los funcionarios Prestador de Servicios que a continuación se mencionan:

	FUNCIONARIOS	HORAS EJECUTADAS		DESCANSO COMP.	
DIRECCION		25%	50%	25%	50%
Administración	-Daniela Araya Araya	22	19		+ 300
mes de Junio	-Sergio Tapia	19	19	∮	1
del 2016					
Jurídico Mes	-Cristhian Salazar	40	05		
de Junio del	-Ana Meneses	15	02 3		1
2016				d Le	
Dideco Mes de	-María Rivera Pino	20	03 ,	ior	
Junio del 2016	-Claudio Huanchicay	12	06		1
	-Isabel Portilla	23	38		
	-Carolina Aguilera	04	05		İ
	-María Cortes López	16	02		1
	-Zaida Pizarro	10		\$ 74 t	
	-Deisy Aros	18);		1
	-Susana Campillay	16	07		1
	-Sandra Tapia	15	12	- <u> </u>	
	-Karen Torres	09	03		
	-Andrés Flores	08		3	}
	-Fernando Hormazabal	13			
	-Hernán Reynuaba		30		
	-Ibar Arancibia		30		
	-Pedro Trujillo		10		1
	-Miguel Carvajal	10			
	-Carlina Aguirre	05		,	
	-Felipe Araya	14	18	l Libra Logn	
	-Edgardo Toledo	14	18	. 22	
	-Carmen Cortes	05	04		
	-Evelyn Palacio	21			

Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETABLA MUNICIPAL

RUBEN ALE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

- Direction de Control

 Departamento de personal

 C.C. Administrador Municipal

 Archivo Oficina de Partes

 RAAM/NEFR/PALT/HEGP/cgtt.

Departamento de Personal.cgtt.-

ACE C

· 3 3